



CUT: 272012-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0142-2024-ANA-AAA.U-ALA.TAR

Tarma, 24 de diciembre de 2024

VISTO:

La solicitud con registro CUT N° 272012-2024, presentado por el Señor. Calzado Vargas, Federico Manuel con DNI. N° 21124255 (presidente del Comité de Usuarios de Agua Yanama Alto, titular de la licencia de uso de agua con Resolución Administrativa N° 0313-2014 - ANA/ALA.TARMA, sobre la aprobación de los Certificados Nominativos entregados a los integrantes del comité y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 51° de la Ley N° 29338 — Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque, emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa.

Los Certificados Nominativos representan una parte de la asignación de agua del bloque y que corresponde a cada integrante, la cual otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y está sujeta a las mismas causales de extinción en la ley;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0313-2014 -ANA/ALA.TARMA. se otorgó Licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al bloque de riego León Monte, perteneciente al Comité de Usuarios de Agua Yanama Alto, para aprovechar un volumen anual de agua de hasta 9119,63 rn3, proveniente de (1) fuente natural de agua: Quebrada Tres Flores; para una extensión de 0,58 hectáreas bajo riego, ubicado políticamente en el distrito de Palca, provincia de Tarma, departamento Junín.

Que, según el Informe N° 0026-2024-ANA-AAA.U-ALA.TAR, dicho profesional, concluyó que el comité de usuarios de agua Yanama Alto, cumplió con los requisitos, por lo tanto resulta

procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios del Bloque de Riego León Monte, del Comité de Usuarios de Agua Yanama Alto.

En uso de las funciones y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; y la Resolución Jefatural N° 338-2024- ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, los 3 Certificados Nominativos de los integrantes del Bloque de Riego León Monte, del Comité de Usuarios de Agua Yanama Alto, perteneciente a la Comisión de Usuarios de Agua Huandunga de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma.

Artículo 2°.- Inscribir, los Certificados Nominativos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, de acuerdo a:

**RELACION DE USUARIOS PARA LA APROBACION DE CERTIFICADOS NOMINATIVOS
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA YANAMA ALTO
BLOQUE DE RIEGO LEÓN MONTE**

N° CER T. NOM .	DEL USUARIO		DEL PREDIO				VOLUME N ANUAL ASIGNA DO DE HASTA (m³/año)
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/RUC N°	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTR AL	NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO O ABASTECIMIENTO	ÁRE A BAJ O RIEG O (ha)	
BLOQUE DE RIEGO LEON MONTE							
1	BALTAZAR MANDUJANO, MERY AURORA	21126062	SANTA ISABEL	SD	LEÓN MONTE	0.0764	1201.28
2	CHUPOS PAYTA, NICANOR	21080219	LEON MONTE	SD	LEÓN MONTE	0.2292	3603.83
3	VARGAS VDA DE CALZADO, MILA CAMILA	21081632	YANAMA ALTO	SD	LEÓN MONTE	0.2292	3603.83

Artículo 3°.-Notificar la presente Resolución al Comité de Usuarios de Agua Yanama Alto de la Comisión de Usuarios de Huandunga, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Tarma, con conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua IX Ucayali conforme a Ley www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

BIENVENIDO ATOCHE VALLADOLID
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TARMA